

(76)



Resolución Jefatural No. 076 -88-AGN-J

Lima, 25. MAY 1988

Visto los documentos que se acompañan sobre falta disciplinaria del trabajador don Juan Máximo ANGULO PALMA.

CONSIDERANDO:

Que el Jefe del Area de Abastecimiento con Informe No. 032-88-AGN-AASA, de fecha 16 de mayo del presente año, dá a conocer que al efectuar acciones de supervisión sobre la permanencia del vehículo de propiedad del Estado, marca DATSUN, Placa EQ-1606 en la cochera después de la hora de trabajo, se comprobó que don Juan Máximo ANGULO PALMA, ha venido utilizándolo en beneficio propio los sábados, domingos y feriados.

Que dicha irregularidad fue comprobada por el Jefe de la Oficina de Administración, quien considerando la gravedad de la falta, dispone se dé por concluído el vínculo laboral que mantiene con el Archivo General de la Nación, Memorandum No.208-88-AGN/oA, del 19 de mayo de 1988.

El Area de Personal con Informe No. 026-88-AGN-AP, teniendo en cuenta que el referido servidor se encuentra en calidad de nombrado provisionalmente, según la Resolución Directoral Técnica No. 165 -87-AGN-DT y la seriedad de la falta disciplinaria, que contraviene a las disposiciones del Decreto Legislativo 276 y la Ley 24767, Art. 71o, sobre Normas de Moralidad - Presupuesto de la República para el Sector Público, respalda la decisión de la Jefatura de Administración, siendo necesario expedir la presente resolución

Con las visaciones de las jefaturas de Asesoría Jurídica, Administración y del Area de Personal;

De conformidad con el Art. 9o del Decreto Supremo No. 001-77-PM-INAP, Decreto Supremo No. 007-82-JUS;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Dar por concluído a partir del 01 de junio de 1988 el nombramiento provisional de don Juan Máximo ANGULO PALMA, Técnico STE - Chofer, por incurrir en falta disciplinaria grave encontrándose laborando en período de prueba.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE:



ALBERTO ROSAS SILES
Director Técnico
encargado de la Jefatura del
Archivo General de la Nación